



Mérida a 16 de noviembre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0093/12. (2012083645)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 29 de octubre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. N.º: 06/0093/12.

Acta n.º: I62012000027331 (SH).

Empresa: Esteban Rebollo Merchán.

CIF: 80020074S.

Domicilio: Calle Ronda del Pilar, n.º 37 A (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución por la que se desestima el recurso de alzada.

Sanción: Ocho mil ciento ochenta y cuatro euros (8.184 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida a 19 de noviembre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.